

Asunción, 18 de julio de 2019.

**SEÑOR PRESIDENTE**

**PRESENTE:**

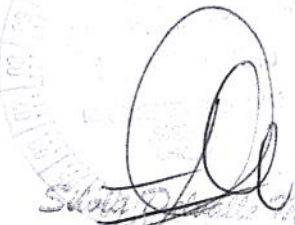
Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, de conformidad a la Constitución Nacional y el Reglamento interno de la Cámara de Senadores, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución “**QUE PIDE INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**”.

El presente Proyecto de Resolución surge a raíz de las “documentaciones para el transporte”, del ganado robado de la familia asesinada en la estancia Taguató, del distrito de Mariscal Estigarribia. Atendiendo que las documentales reunían todas las formalidades y requisitos legales que se exige para transportar animales vacunos, y que los lotes de animales pasaron por puestos de control de la Senacsa, donde fueron verificados y sellados, según consta en los mismos; encontrados este lunes 15 de julio en el frigorífico Athena Foods, ubicado en el distrito de Belén.

Esperando que los Señores Senadores estudien en la brevedad y aprueben el presente proyecto, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

1/2

  
**María Eugenia Bajac de Penner**  
**Senadora de la Nación**

  
Proceso Legislativo  
Secretaría General - Cámara de Senadores

AL  
HONORABLE SEÑOR  
**BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE**  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES



  
**Roberto C. Cuenca**  
H. Cámara de Senadores



**Abg. Erica Noemí Vargas**  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores



**RESOLUCIÓN N°.....**

**“QUE PIDE INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)”**



**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** Pedir informe al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), referente a los siguientes puntos:

- a.- Si la documentación presentada al frigorífico Athena Foods, ubicado en el Distrito de Belén es legal.
- b.- Quienes son los encargados de las oficinas del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (Senacsa), que expidieron las guías de traslado.
- c.- Quienes son los encargados del puesto de control de turno, por el cual fue atravesando el ganado robado.
- d.- El protocolo de control que se debe realizar en cada control.
- e.- Los puntos de control que fueron realizados por los responsables de cada puesto.
- f.- Cual es la postura de la Institución con relación al hecho acontecido.
- g.- Si se ha abierto sumario respectivo a fin de deslindar responsabilidades sobre el hecho acontecido.

**Artículo 2°.-** Establecer un plazo de 15 (quince) días, para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05.

**Artículo 3°.-** De forma.